



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0200-CU-2018
Piura, 24 de abril de 2018

VISTO

El expediente N° 298-4100-18-5 del 20 de abril de 2018, presentados por el **Lic. Sigifredo Alberto Burneo Sánchez Dr.**, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Educación de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO:

Que, con oficio N° 365-2018-D-FCCSSE-UNP del 19 de abril de 2018, el Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Educación, hace llegar los documentos: a) Oficio N° 059-C.ACAD-PRODEPE-UNP-2018, donde se alcanza la relación de alumnos que actualmente están estudiando en la sede Tumbes. b) El plan de Reubicación del Programa de Desarrollo Profesional del Educador de los alumnos de PRODEPE – Tumbes;

Que, con oficio N° 573/2018-VR.ACAD-UNP del 20 de abril de 2018, la Vicerrectora Académica, solicita se emita la Resolución aprobando el Plan de Reubicación del Programa de Desarrollo Profesional del Educador de los alumnos de PRODEPE – Tumbes;

Estando a lo acordado por Consejo Universitario en su Sesión Extraordinaria N° 12 de fecha 24 de abril de 2018 y a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR, el Plan de Reubicación del Programa de Desarrollo Profesional del Educador - PRODEPE Tumbes de la Facultad de Ciencias Sociales y Educación de la Universidad Nacional de Piura a la Sede Central.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. CÉSAR AUGUSTO REYES PEÑA, Rector de la Universidad Nacional de Piura.
(Fdo.) Dr. DENNYS RAFIN SILVA VALDIVIEZO, Secretario General de la Universidad Nacional de Piura.

Anexo: Plan de Reubicación

c.c.: RECTOR,DGA,VRI,VR.ACAD,OCI,FCCSSE,PRODEPE,ARCHIVO(2)
09 copias
/NAC




CESAR AUGUSTO REYES PEÑA
RECTOR




Dr. Denny Rafin Silva Valdiviezo
SECRETARIO GENERAL